

“Artículo 7.- Puesta a disposición de la información personalizada

Para el ejercicio gravable 2023, la información personalizada a que se refiere el artículo 5 de la Resolución se encuentra disponible a partir del 12 de febrero de 2024, salvo para las personas naturales a que se refiere el numeral 1 del inciso e) del artículo 3 para quienes está disponible desde el 13 de mayo de 2024.”

**Artículo 4.- Fecha de actualización de la información personalizada correspondiente al ejercicio 2023 para la persona natural**

La información personalizada correspondiente al ejercicio 2023 para la persona natural a que se refiere el numeral 1 del inciso e) del artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 000269-2023/SUNAT estará actualizada al 30 de abril de 2024.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única. Vigencia**

La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO  
Superintendente Nacional

2260724-1

**Dejan sin efecto designación y designan Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina Zonal Chimbote**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 000019-2024-SUNAT/800000**

Lima, 8 de febrero de 2024

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA  
FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES  
DE LA OFICINA ZONAL CHIMBOTE**

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000092-2020-SUNAT/800000 de fecha 29 de setiembre de 2020, se designó al servidor Víctor Raúl Gonzalo Gallardo Larrea como Fedatario Administrativo Alterno de la Oficina Zonal Chimbote;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000004-2024-SUNAT/7G0800 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Oficina Zonal Chimbote, se estima conveniente dejar sin efecto la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Oficina;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional

- DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la designación como Fedatario Administrativo Alterno de la Oficina Zonal Chimbote, del servidor VICTOR RAUL GONZALO GALLARDO LARREA.

**Artículo 2.-** Designar como Fedatarios Administrativos de la Oficina Zonal Chimbote, a los siguientes servidores:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- RICHARD FREDDY MORALES TRUJILLO  
- RICARDO DANIEL ALEMAN CARBAJAL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Superintendente Nacional Adjunto  
de Administración y Finanzas

2260414-1

**Dejan sin efecto la designación de Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional de Loreto**

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL  
N° 000002-2024-SUNAT/7M0000**

Punchana, 9 de febrero de 2024

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN  
DE AUXILIARES COACTIVOS DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL LORETO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000003-2021-SUNAT/7M0000 Y Resolución de Intendencia N° 000001-2023-SUNAT/7M0000 publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de noviembre del 2021 y 09 de enero del 2023, respectivamente, se designaron como auxiliar coactivo de la Intendencia Regional Loreto, a la Sra. Lady Rosa Guevara Araujo y al Sr. Donarson López Rodríguez;

Que, es necesario dejar sin efecto las designaciones referidas en el considerando anterior, al haber dejado de realizar las labores para la cuales fueron designados;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT/700000, la competencia para designar a los auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia.

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional de Loreto, a los funcionarios que se indica a continuación:

N°	Registro	Apellidos y Nombre(s)
1	7706	GUEVARA ARAUJO LADY ROSA
2	9341	LOPEZ RODRIGUEZ DONARSON

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN MEDINA JIMENEZ  
Intendente (e)  
Intendencia Regional Loreto

2260622-1